



DECRETO ALCALDICIO N° 477

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 55 de fecha 19.02.2018 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que por error y desconocimiento de la postulante Sra. Consuelo Conejero Hernández, solicita hora para obtención de su primera Licencia de Conducir en nuestro municipio, no dando aviso que había realizado trámite en la Municipalidad de Rengo. Al revisar sus antecedentes se constató trámite pendiente por reprobar en 2 oportunidades su examen teórico, siendo denegado por 181 días, por tal motivo no puede obtener licencia hasta que se cumpla el plazo estipulado. Por lo antes expuesto solicita autorice devolución de valor cancelado equivalente a \$ 30.563, folio girador N° 27019 de fecha 30.01.2018. Adjunta carta solicitud, comprobante de pago y certificado de antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 30.563 a nombre de la Sra. Consuelo Conejero Hernández, RUT [REDACTED] valor cancelado por licencia de conducir. Adjunta copia de Orden de Ingreso Folio N° 27019 de fecha 30.01.2018.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215. 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CRF/AMML/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Depto. de Tránsito (1)
Archivo